



NOVEDADES EN PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DIGITALES CON LA LEY ORGÁNICA 3-2018

DURACIÓN: 30 horas

CRÉDITOS ECTS: 0

OBJETIVOS

- Ofrecer unos conocimientos generales de lo que establece la nueva ley de protección de datos.

- Profundizar teóricamente y con casos prácticos en aquellos puntos de la ley que afectan más directamente a la administración pública:

- Actuación de la administración frente a los ciudadanos.
- Derechos de los ciudadanos.
- Tratamiento de datos por parte de la administración.

Como resultado final los alumnos del curso conocerán la nueva legislación y, sobre todo, su aplicación práctica en la administración.

PROGRAMA CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN. TERMINOLOGÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS. LA NUEVA LEY ORGÁNICA 3/2018. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y EXCEPCIONES

1.1. Terminología de protección de datos.

1.2. La nueva Ley Orgánica 3/2018: objetivos, estructura, principales novedades.

1.2.1. La nueva Ley Orgánica 3/2018: objetivos de la Ley.

1.2.2. Estructura.

1.2.3. Principales novedades.

1.2.3.1. Novedades que afectan a los ciudadanos.

1.2.3.2. Novedades que afectan a las Administraciones.

1.3. Ámbito de aplicación y excepciones al ámbito de aplicación.

1.3.1. Ámbitos y tratamientos.

1.3.2. Datos de las personas fallecidas.

2. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

2.1. Principios de protección de datos según Reglamento y Ley.

2.2. Principios de protección de datos ampliados en la Ley.

2.2.1. Artículo 5. Deber de confidencialidad.

2.2.2. Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.

2.2.3. Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.

2.2.4. Artículo 9. Categorías especiales de datos.

2.2.5. Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.

3. EXCEPCIONES AL CONSENTIMIENTO DEL CIUDADANO

3.1. Excepciones al consentimiento.

3.2. Casos.

3.2.1. ¿Se puede publicar una fotografía mía sin mi consentimiento?

3.2.2. ¿Se pueden publicar mis datos personales en una noticia de un periódico o de una web?

3.2.3. ¿Se pueden publicar mis datos personales en un diario oficial?

3.2.4. ¿Se puedo hacer si mis datos personales salen publicados en Internet?

4. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

4.1. Derechos de protección de datos.

4.1.1. Visión general a tratar.

4.1.2. Plazo del responsable para responder al interesado.

4.1.3. Derecho a la información.

4.1.4. Derecho al acceso.

4.1.5. Derecho de rectificación.

4.1.6. Derecho de supresión (derecho al olvido).

4.1.7. Derecho de limitación del tratamiento.

4.1.8. Derecho a la portabilidad de los datos.

4.1.9. Derecho a la oposición.

4.1.10. Derecho a decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

4.1.11. Formularios para ejercer los derechos.

5. TRATAMIENTO DE DATOS: EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO. DELEGADO Y AUTORIDADES DE PROTECCIÓN DE DATOS

5.1. Tratamiento de datos: el registro de actividades de tratamiento.

5.2. Derecho a conocer el registro de actividades de tratamiento de datos personales de las organizaciones públicas.

5.3. Bloqueo de datos.

5.4. El encargado de tratamiento. Artículo 33.

5.5. Delegado de protección de datos.

5.6. Códigos de conducta.

5.7. Acreditación de instituciones de certificación.

5.8. Autoridades de protección de datos.

6. TRATAMIENTOS ESPECIALES

6.1. Inclusión en sistemas de información de solvencia crediticia (ficheros de morosos).

6.2. Tratamientos con fines de videovigilancia.

6.3. Limitación de la actividad publicitaria de las empresas: las listas Robinson.

6.4. Tratamiento de datos en el ámbito de la función estadística pública.

6.5. Tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.

7. RÉGIMEN SANCIONADOR

7.1. Artículo 70. Sujetos responsables.

7.2. Artículo 71. Infracciones.

7.3. Artículo 72. Infracciones consideradas muy graves.

7.4. Artículo 73. Infracciones consideradas graves.

7.5. Artículo 74. Infracciones consideradas leves.

7.6. Artículo 75. Interrupción de la prescripción de la infracción.

7.7. Artículo 76. Sanciones y medidas correctivas.

7.8. Artículo 77. Régimen aplicable a determinadas categorías de responsables o encargados del tratamiento.

7.9. Artículo 78. Prescripción de las sanciones.

8. DERECHOS DIGITALES

8.1. Artículo 89: Derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia y de grabación de sonidos en el lugar de trabajo.

8.2. Artículos 93 y 94. Derecho al olvido en redes sociales y otros servicios equivalentes.

8.3. Artículo 93. Derecho al olvido en búsquedas de Internet.

8.4. Artículo 94. Derecho al olvido en servicios de redes sociales y servicios equivalentes.

8.5. Artículo 80. Derecho a la neutralidad de Internet.

8.6. Artículo 81. Derecho de acceso universal a Internet.

8.7. Artículo 84. Protección de los menores en Internet.

8.8. Artículo 85. Derecho de rectificación en Internet.

8.9. Artículo 86. Derecho a la actualización de informaciones en medios de comunicación digitales.

8.10. Artículo 87. Derecho a la intimidad y uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.

8.11. Artículo 88. Derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

8.12. Artículo 96. Derecho al testamento digital.

9. OTRAS DISPOSICIONES

9.1. Otras disposiciones que incorpora la Ley.

9.1.1. Identificación de los ciudadanos en los actos administrativos (disposición adicional séptima).

9.1.2. Verificación de datos personales de los ciudadanos por los órganos y organismos del sector público (disposición adicional octava).

9.1.3. Comunicación de datos personales de los ciudadanos a sujetos privados por los órganos y organismos del sector público (disposición adicional décima).

9.1.4. Tratamiento de salud (disposición adicional decimoséptima).

9.1.5. La aportación de documentación a los procedimientos administrativos por parte de los ciudadanos: modificación del artículo 28 de la Ley 39/2015 (disposición final duodécima).

9.1.6. Otras disposiciones.

9.2. Derogación normativa.

9.3. Entrada en vigor.